

Agenda y Delegados al III Congreso

ba de clausurarse el III Congreso ordinario de nuestro partido en el que se tomaron muy importantes resoluciones que de publicarse en la próxima edición. Estas históricas discusiones influirán decididamente en la política del país, y merecen el estudio detenido de nuestros militantes y simpatizantes.

LISTA DE DELEGADOS

COMITE NACIONAL

Manuel Mora, Arnoldo Ferrel, Luis Carballo, Carlos Luis Las, Humberto González, Aldo Montero, Jaime Cerdas, Aldo Montero, Rodolfo Guzmán, Mario Sáenz, Alberto Delgado Enrique Conde.

SAN JOSE

COMITE SECCIONAL:

Luisa González, José Rafael Campos y Octavio Vargas.

COMITE DE PRENSA

Rodolfo Herrera García, Efraim Rodríguez.

SECTOR Nº 1

Carlos Amador, Rodrigo Meza, Fermín Retana, Tito Aguilar, Manuel Sánchez, Eduardo Meses, Desiderio Chávez.

SECTOR Nº 2

Manuel Badilla, Efraim Zúñiga, Aquiles Lemaire, Fermín Solano, Federico Carvajal, Pedro Vivas, Alfonso Rodríguez, Rodrigo Delgado y Renufo Arias.

SECTOR Nº 3

Juan B. Castillo, José Merino Coronado, Flory Naranjo, Carlos Díaz, Hernán Cardalda, Jorge Torres, Alicia Astorga, Jorge Rodríguez, Alfredo Coto, Blanca Albertazzi, Antonio Hernández, Oscar Murillo.

SECTOR Nº 4

Napoleón Calderón, Guillermo

Carvajal, Guillermo Fernández, Carlos Zúñiga, Gonzalo Sierra, Oscar Fallas, Manuel Navarro, Lindor Jiménez, Rogelio Cambronero.

SECTOR Nº 5

Ignacio de la Cruz, Víctor Hernández y Miguel Guevara Cañas.

CANTONAL DE GOICOECHEA

Enrique Góngora, Aníbal González, Víctor Manuel Rodríguez, Lery González, Cruz Quesada, Rigoberto Jiménez, Fidel Arias, Manuel Zeledón y Rafael A. Rodríguez.

CANTONAL DE TIBAS

Carlos L. Salazar, Salvador

Díaz, Claudio Carmona, Franklin Castro, Leonidas Vindas, Marco Tulio Alpizar.

CANTONAL DE M. DE OCA

Abdenago Garro, Trino Artavia y Rafael Artavia.

JUVENTUD VANGUARDISTA

Mario Adán Alpizar, Fernando Villalobos y Marco Aurelio Valerín.

LA PITA DE PURISCAL

Antonio Morales

CANTON CORONADO

Rafael Zúñiga Cascante.

COMITE CANTONAL DE CURRIDABAT

Luis Rivera y Gregorio Fonseca DESAMPARADOS

Víctor Jiménez.

TURRIALBA

Alfredo Picado, Gonzalo Coto, Luis Mora, Virgilio Calvo, José Cedeño, Lisandro Bedoya, Rafael Angel García, Juan Méndez y Rubén Díaz.

ALAJUELA

Marco Aurelio Soto, Germán Alfaro, Miguel López, Juan Rafael Vega, Claudio Solano, Francisco Castrillo, Jesús Artavia,

Carlos Luis Alvarez, José María Vásquez, Abel Rodríguez, Adrián Quirós, Simón B. Jiménez, Joaquín Ferreto, Adalid Barrantes, José Joaquín Carrillo y Evelio Sánchez.

GUANACASTE

Félix Angulo, Matías Cubillo, Cándido Sequeira, Lolo Rodríguez, León Aguilar, Samesil Solano y Jaime Goldemberg.

PUNTARENAS

Mario Zúñiga, Fernando Sáenz, Gilberto Serrú, Juan Bta. Blanco, José Ramón Ruiz, Andrés Mendoza, Eduardo Mora, Manuel Chavarría, Fco. Arriola, Tomás Solís, Pablo Aguilar, Octavio Sáenz, Federico Picado, Rogelio Carlos Mendoza, Algan Demmit James Ivon Garvey, George Monroe, Víctor Araya, Jesús Aguirre.

HEREDIA

Carlos Escalante, Edwin Madrigal, José Arguedas, Jorge Paniagua, Manuel Solís, Graciliano Bogantes, José Rodríguez, Filadelfo Benavides, Belisario Benavides, Belisario Rodríguez.

CARTAGO

Jaime Lobo, Luis Valerín, Mario Mata, Carlos Aragón, Miguel Moya, Oscar Gallardo, Rafael A. Palma, Antonio Zúñiga y Juan Fuentes.

PUERTO CORTES

Silverio Carvajal.

AGENDA DEL III CONGRESO

- 1º Informe sobre la SITUACION POLITICA nacional e internacional. Informante c. MANUEL MORA V.
- 2º Nuevos ESTATUTOS del Partido, conforme a las prescripciones del Código Electoral. Informante, c. ARNOLDO FERRETO.
- 3º Informe de la LABOR PARLAMENTARIA. Informante, c. JAIME CERDAS.
- 4º Nombramiento del COMITE NACIONAL PROVISORIO.

Caja Costarricense de Seguro Social

Instrucciones a los Asegurados

Para obtener los beneficios que la Caja otorga, CADA ASEGURADO DEBE:

- 1) Obtener en las oficinas de la Caja, la libreta y el cartón de identificación.
 - 2) Entregar a su patrono la libreta y conservar en su poder el cartón.
 - 3) Pedir al patrono, cuando requiera asistencia médica, la libreta de identificación y una constancia de trabajo firmada por éste.
 - 4) Presentarse personalmente al dispensario a pedir atención médica; sólo en los casos en que su enfermedad le impida llegar al dispensario, puede ser atendido en su domicilio. Para esto enviará al dispensario una persona que solicite en su nombre los servicios y que lleve su libreta de identificación y la constancia de trabajo extendida por el patrono.
 - 5) En el dispensario presentará la libreta de identificación, la constancia de trabajo firmada por el patrono, la cédula de identidad si está obligado a portarla—y suministrará además todos los datos que le soliciten los empleados de la oficina.
 - 6) El asegurado en tratamiento será atendido siempre por el mismo médico—para su propio beneficio—. Con este objeto preguntará en el dispensario las horas de consulta del médico que lo está atendiendo y se presentará el día que el médico le indique.
 - 7) Cuando el médico haya ordenado suspensión del trabajo, el asegurado puede solicitar subsidio en dinero en las oficinas de la Caja, presentando su libreta de identificación, una constancia del patrono de que no ha trabajado los días de incapacidad, y su cédula de identidad.
NOTA: En ningún caso se pagarán los primeros cuatro días de incapacidad. (El reglamento anterior ordenaba que no se pagaran los primeros 8 días de incapacidad).
 - 8) El asegurado debe ajustarse estrictamente a las indicaciones que le imparta el médico que lo trata. En caso contrario perderá el derecho a los beneficios que la Caja le da.
 - 9) Una vez que termine el tratamiento de la enfermedad, el asegurado debe devolver su libreta al patrono con quien trabaja.
 - 10) En caso de muerte, los deudos del asegurado tienen derecho a una cuota de sepelio. Para solicitarla, presentarán en las oficinas de la Caja la libreta de identificación del fallecido, una constancia de defunción y una constancia del Registro Civil en que comprueben su parentesco.
- Para los casos de las aseguradas que vayan a ser madres, rigen las mismas condiciones establecidas para los casos de enfermedad, con las siguientes variaciones:
- 1) Haber cotizado durante 6 meses en los 12 meses anteriores al parto.
 - 2) Presentarse a los médicos de la Caja, para que éstos comprueben el estado de embarazo, por lo menos cuatro meses antes de la fecha probable del parto.
- En el Dispensario no se atenderán solicitudes de atención médica a domicilio, por teléfono.
- Los asegurados conservan su derecho a los beneficios de la Caja durante el mes siguiente a la fecha en que dejaron de pertenecer al régimen del Seguro Social. Cuando estén en este caso y necesiten atención médica, deben presentarse a las oficinas de la Caja, donde les extenderán un certificado que reemplazará la orden del patrono.

LA CAJA NO ASEGURA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO. POR LO TANTO, SI A USTED LE OCURRE UNO, DIRIJASE DIRECTAMENTE AL BANCO NACIONAL DE SEGUROS.